



# ImpulsaRSE

## RSE | UIBB

**7ma Edición - 2024**

### **Programa de capacitaciones, mentoría y financiamiento para emprendimientos relacionados a la industrial regional.**

ImpulsaRSE es un programa de la Unión Industrial de Bahía Blanca que se enfoca en fomentar la cultura emprendedora para colaborar a la creación de empresas, ofreciendo capacitación, mentoría e incentivos económicos a proyectos seleccionados con propuestas de impacto socio-económico que aporten al desarrollo productivo regional.

#### **BASES y CONDICIONES del PROGRAMA:**

**Alcance geográfico:** Podrán postularse al Programa “ImpulsaRSE 2024” personas con residencia en los partidos que integran el Sudoeste Bonaerense (Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Monte Hermoso, Patagones, Puan, Saavedra, Tornquist y Villarino).

**Cantidad:** Cada participante podrá presentar sólo 1 (un) proyecto. A su vez, cada proyecto podrá ser presentado por hasta 4 (cuatro) personas físicas.

**Categorías:** Las postulaciones se enmarcarán en 2 (dos) categorías:

- **Proyecto:** es un plan de trabajo, un conjunto ordenado de actividades con el fin de obtener un producto o servicio final que satisfaga ciertas necesidades o resuelva problemas específicos, que aún no se encuentre inscripto impositivamente.
- **Emprendimiento en marcha:** Es aquel que estando inscripto impositivamente, no supera los 2 (dos) años desde la emisión de la primera factura al momento del cierre de las inscripciones.

**Alcance temático:** Tanto los proyectos como los emprendimientos en marcha deberán estar circunscriptos a:

- Producción
- Tecnología aplicable a la industria
- Servicios a la industria.



# ImpulsaRSE

## RSE | UIBB

**Preselección:** Se preseleccionarán hasta un máximo de 10 (diez) proyectos y 10 (diez) emprendimientos en marcha. Los 20 (veinte) preseleccionados recibirán capacitación teórico-práctica con acompañamiento y feedback que aseguren el desarrollo evolutivo tanto de los proyectos como de las personas responsables de conducirlos. También contarán con el acompañamiento de empresarios bonaerenses con experiencia, asesoramiento y supervisión de profesionales referentes, y la vinculación a la red productiva de la ciudad y la región. Finalmente, podrán concursar por el Aporte No Reembolsable.

Los postulantes no preseleccionados también podrán participar, si lo desean, de las capacitaciones teóricas (únicamente), aunque no contarán con el acompañamiento de tutores y mentores, no obtendrán feedback de su proyecto, ni podrán concursar por el Aporte No Reembolsable.

**Elegibilidad de los Proyectos y Emprendimientos en Marcha:** Los criterios de elegibilidad de proyectos y emprendimientos en marcha, además de los requisitos previos, son los siguientes:

- a. Que su objetivo sea perdurable en el tiempo.
- b. Que el resultado esperado impacte en el impulso de la economía local, en la actividad industrial a nivel local y/o regional.
- c. Que involucre a otros actores locales brindando la posibilidad de crecimiento conjunto.
- d. Que priorice el respeto de las comunidades existentes y del medio ambiente.
- e. Que tenga entre sus objetivos promover la innovación para el desarrollo sostenible y generar espacios de inclusión.
- f. Que permita su análisis y evaluación a través de indicadores de resultado, teniendo en cuenta el contexto económico actual y las estimaciones de los indicadores macroeconómicos en el corto y mediano plazo.
- g. Que la implementación y desarrollo del proyecto sea dentro de los partidos que integran el sudoeste bonaerense.
- h. Que tenga potencial exportador (no excluyente)

**Exclusiones:** No podrán participar del concurso personal permanente o contratado de la UIBB, ni quienes estén involucrados en la ejecución del programa ImpulsaRSE.



# ImpulsaRSE

## RSE | UIBB

### **Responsabilidades:**

#### *Entidad organizadora (UIBB)*

La responsabilidad de la UIBB se limita a la organización del concurso, convocatoria, preselección de proyectos y emprendimientos, dictado de capacitaciones, coordinación de mentores y premiación para quienes resulten seleccionados por el Comité Evaluador como ganadores.

Todas las postulaciones deben ser creación de su autor o autores, y no deben infringir ni vulnerar derechos de propiedad intelectual ni cualquier otra clase de derechos de terceros. La UIBB no será responsable por ninguna consecuencia derivada de las presentaciones y sus contenidos, debiendo los participantes mantener indemne a la UIBB en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del concurso.

La UIBB se reserva el derecho de admisión de los proyectos que se inscriban al programa, como también la exclusión de aquellos que no cumplan con el espíritu del mismo. Las decisiones adoptadas por la entidad organizadora son inapelables.

### **Postulantes**

Quienes se presenten al Programa son responsables de suministrar toda la información que el comité evaluador considere importante tener al momento de la inscripción como de la evaluación.

La mera inscripción en el presente Programa implica la aceptación de sus Bases y Condiciones. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento, será resuelta por el equipo de evaluación y/o el jurado y/o los organizadores, según el caso.

Los postulantes se comprometen a respetar las normas legales y éticas que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado. En caso que un proyecto con más de un integrante, resulte ganador, la Unión Industrial Bahía Blanca no intercederá en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse entre los autores.

### **Acompañamiento y mentoría:**

El acompañamiento que ofrece el programa a los emprendedores se materializa en:



# ImpulsaRSE

## RSE | UIBB

*Mentores:* son integrantes del Directorio de la UIBB o representantes de las empresas asociadas a la UIBB que acompañarán a los concursantes transfiriendo sus experiencias en el entramado empresarial, sus redes de contacto, etc.

*Asistentes:* son alumnos avanzados en sus carreras que realizarán sus Prácticas Profesionalizantes Supervisadas (PPS) colaborando con los emprendedores en la elaboración del plan de negocio y en la presentación a realizar ante el comité evaluador.

**Concurso de fondos:** Podrán participar del concurso de fondos aquellos postulantes preseleccionados que hayan cumplido con el 75% de asistencia a las capacitaciones, sin excepción. En total el concurso entregará \$10.000.000 (diez millones de pesos) en Aporte No Reembolsable (ANR) de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) para cada categoría (Proyecto y Emprendimiento en Marcha).

El premio se abonará mediante el pago directo de la UIBB a uno o varios proveedores elegidos por los ganadores, siempre y cuando se presenten las facturas correspondientes por la suma asignada como premio y las compras o gastos se vinculen al proyecto desarrollado en el concurso. La UIBB se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las facturas presentadas y de los proveedores elegidos por el ganador. En caso de detectar irregularidades en dicha verificación, la organización se reserva el derecho de solicitar al ganador la elección de otro proveedor.

**No se admitirá** que parte o el total de los fondos otorgados en carácter de asignación sean destinados a los siguientes conceptos:

- Cancelación de deudas preexistentes
- Transferencia de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social de otras empresas.
- Compra de inmuebles
- Compra de rodados
- Toda inversión o gasto considerado innecesario para el desarrollo del proyecto
- Gastos en salarios o retiro a cuenta de utilidades de los directores del emprendimiento

Para quienes queden en segundo lugar de cada categoría se les otorgará una beca para realizar una Diplomatura en Gerenciamiento Empresarial dictada por la Universidad Nacional del Sur.

La evaluación de los Proyectos y Emprendimientos en Marcha que lleguen a la instancia final, se llevará a cabo por un Comité Evaluador multidisciplinario conformado por profesionales y empresarios con trayectoria. Las evaluaciones y las calificaciones otorgadas por el Comité



# ImpulsaRSE

## RSE | UIBB

Evaluador son de carácter confidencial hasta tanto sean divulgadas por el Comité Organizador. Sus veredictos no son susceptibles de apelación.

La evaluación se realizará en 2 etapas. En primera instancia, se evaluarán los planes de negocios de cada postulante, con criterios preestablecidos para ambas partes. En segunda instancia, se evaluará la presentación del plan de negocios frente al jurado y al público (elevator pitch), utilizando también criterios propuestos por la UIBB.

**Aceptación de las Bases y Condiciones del programa:** Los concursantes deberán declarar el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del programa. La aceptación de las mismas implica que quien concursa declara bajo juramento (con carácter de declaración jurada) que los datos proporcionados son correctos, veraces y completos, y que asume toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. Asimismo, la aceptación de las bases y condiciones del programa implica que los concursantes prestan su conformidad incondicional al contenido y a las decisiones del Comité de Evaluación y del Jurado.

**Difusión y comunicación:** Los proyectos preseleccionados por el Comité Evaluador serán parte de una campaña de comunicación que desarrollará la UIBB con el objetivo de darlos a conocer al público en general y a aceleradores/inversores en particular. Cualquier acuerdo entre los emprendedores y los inversores/aceleradores escapa a toda responsabilidad de la UIBB.

**Titularidad:** Será considerada titular del Proyecto o Emprendimiento en Marcha aquella persona física que complete los datos de inscripción, aún en el caso de que sea integrado por un equipo. Será representante y responsable de todo acto administrativo ante la UIBB, referente y contacto del proyecto, además de única responsable ante cualquier reclamo de terceras partes sobre la propiedad intelectual del producto o proceso presentado como proyecto, deslindando de toda responsabilidad a la Unión Industrial Bahía Blanca frente a cualquier tipo de reclamo originado por su presentación.

### **Cronograma:**

El programa ImpulsaRSE comenzará el 26 de febrero, 2024 con la difusión e inicio de las inscripciones y se extenderá hasta el 21 de noviembre, 2024, con la premiación.

### **Disposiciones finales:**

- La participación en este programa es gratuita



# ImpulsaRSE

## RSE | UIBB

- La inscripción será válida si se acompaña el proyecto con la aceptación de Bases y Condiciones.
- Las inscripciones se realizarán desde el día 26 de febrero de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024.
- No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases y condiciones.

BAHÍA BLANCA, 23 de febrero de 2024